



# Nuevo Reglamento de Extranjería

NOVIEMBRE 2024

## PRESENTACIÓN GENERAL Y PRINCIPALES NOVEDADES



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

# CONTEXTO

## DEMOGRAFÍA

7.178.927

14% Población

3.752.842 Certificado de residente

3.210.635 Autorización de residencia

215.450 BREXIT

## VISADOS

1.328.135

84 % - 1.121.086 Corta Duración

16 % - 206.151 Larga duración

## AFILIACIÓN S.S.

Extranjeros

2.976.074

13.6 % - Total de afiliados

41% - Nuevos afiliados son extranjeros

# EVOLUCIÓN - SIGLO XXI

## 2ª DÉCADA

- LO 2/2009
- RD 557/2011
- LEY 12/2009

## 1ª DÉCADA

- LO 4/2000 - RD 864/2001
- RD 203/1995
- RD 1325/2003
- RD 865/201

## 3ª DÉCADA

- Orden PCM 169-170/2022
- RD 1155/2024
- PACTO EU MIGRACIÓN Y ASILO

# PUNTO DE PARTIDA

2011

- APROBACIÓN RELOEX (RD 557/2011)

2018

- TRANSPOSICIÓN DIRECTIVA ESTUDIANTES (RDL 11/2018)

2021

- MODIFICACIÓN MENORES EXTRANJEROS (RD 903/2021)

2022

- MODIFICACIÓN ARRAIGOS (RD 629/2022)

# REFORMA INTEGRAL - OBJETIVOS

SIMPLIFICACIÓN  
DE TRÁMITES



SEGURIDAD  
JURÍDICA



AGILIDAD



PROTECCIÓN  
TRABAJADORES  
Y EMPLEADORES



VÍAS REGULARES



ALINEACIÓN  
EUROPA



# **PALANCAS PARA LA INTEGRACIÓN**

## Modificación estatuto estudiantes.

- Mejora transposición Directiva (UE) 2016/801 - Estudiantes
- Nueva clasificación tipologías
- Seguridad jurídica. Registro de centros de enseñanza superior (DT Única)

## Posibilidad de trabajar

- Conciliación aprendizaje. Hasta 30 horas semanales.

## Facilitación modificación a autorización de trabajo

- Autorización provisional tras obtención título
- Ampliación a 40 horas semanales

## Derechos y garantías

- Mayor estabilidad. Duración 4 años renovaciones
- Compatibilidad cuenta ajena y propia

## Contratación en origen y migración circular

- Se incluyen previsiones de las ordenes ministeriales anuales
- Se potencia la colaboración con terceros países y agentes sociales
- Nueva regulación de las autorizaciones para actividades de temporada

## Autorización por arraigo y otras circunstancias excepcionales

- Todas autorizan a trabajar

## Reagrupación familiar

- Edad mínima para cónyuges: 18 años
- Definición vivienda: Ley 12/2023
- Período exigido para residencia independiente y supuestos

## Estatuto de familiares de españoles

- Definición precisa de supuestos. Separación del arraigo familiares UE/EEE/Suiza
- Procedimiento simplificado
- Nuevos procesos desde el extranjero y en España

## Familiares de víctimas de violencia de género, sexual y trata

- Hijos menores y mayores, también ascendientes, que no puedan proveer sus necesidades
- Ley Orgánica 10/2022

# ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO

Artículo  
único

5 Disposiciones transitorias

1 Disposición derogatoria

4 Disposiciones finales

Reglamento

15 Títulos (*265 artículos*)

19 Disposiciones adicionales

1 Disposición transitoria única

# ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO

## TÍTULO I - Régimen de entrada y salida

- Pasos fronterizos
- Código de Fronteras de Schengen

## TÍTULO II – Visados

- Unificación y ordenación de competencias
- Recuperación de RLD sin visado

## TÍTULO III – La estancia en España

- Requisitos prórroga de estancia de corta duración sin visado
- Nueva regulación de la estancia de larga duración
- Supresión prácticas no laborales e investigación

# ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO

## TÍTULO IV – Residencia temporal

- Requisitos generales / Requisitos específicos
- Eliminación de Altamente Cualificados, Investigadores y Transnacionales (Ley 14/2013)
- Autorización para trabajar por cuenta ajena y propia simultáneamente
- Reagrupación familiar: clarificación miembros y requisitos
- Nuevo estatuto del familiar de ciudadano español

## TÍTULO V – Residencia y trabajo para actividades de temporada

- Reintroduce las actividades de temporada
- Vinculación con el contrato fijo-discontinuo
- Autorización de residencia y trabajo plurianual

## TÍTULO VI – Gestión colectiva de contrataciones en origen

- Tramitación colectiva y nominativa
- 10 trabajadores como mínimo
- Incorpora elementos de las órdenes ministeriales anuales

# ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO

## TÍTULO VII – Residencia temporal por circunstancias excepcionales

- Reorganización de tipos de arraigo
  - Período de permanencia en España previo general de 2 años
  - Habilitación para trabajar
- Víctimas de delitos sexuales y violencia de género (LO 10/2022)
- Víctimas de delitos de odio (LO 6/2022)

## TÍTULO VII – Trabajadores transfronterizos

- No sufre modificación

## TÍTULO IX – Menores extranjeros

- Mejora procedimiento y vigencia de las autorizaciones concedidas
- Clarificación de los desplazamientos temporales
- Menores extranjeros no acompañados no sufre modificación

# ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO

## TÍTULO X – Residencia de larga duración

- No sufre apenas modificación (cómputo tiempo titulares *Tarjeta Azul*)

## TÍTULO XI – Modificación de las situaciones de las personas extranjeras en España

- Transposición Directiva Permiso Único
- Unificación de procedimientos

## TÍTULO XII – Disposiciones comunes

- Régimen competencial
- Delimitación de conceptos jurídicos indeterminados
- Lugares y modo de presentación de las solicitudes
- Extinción de las autorizaciones

# ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO

## TÍTULO XIII – Documentación de las personas extranjeras

- No sufre apenas modificación

## TÍTULO XIV – Infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador

- No sufre apenas modificación

## TÍTULO XV – Oficinas de Extranjería y centros de migraciones

- No sufre apenas modificación

# DISPOSICIONES TRANSITORIAS

D.T. PRIMERA. Validez de autorizaciones vigentes

Se conserva por el tiempo y términos en los que fueron expedidas

Posibilidad de solicitar aplicación nuevo Reglamento

D.T. SEGUNDA. Solicitudes en tramitación

Aplicación RD 557/2011 excepto de el interesado solicite aplicación RD 1155/2024

D.T. TERCERA. Autorizaciones arraigo familiar y familiares UE/EEE/Suiza

Se conserva si se mantienen los requisitos exigidos en el capítulo VII del título IV

D.T. CUARTA. Descendientes y ascendientes de ciudadanos españoles en España (20/11/2024)

Posibilidad de solicitar residencia sin visado durante seis meses desde entrada en vigor (20/11/2025)

D.T. QUINTA. Residencia por circunstancias excepcionales por arraigo

Excepcionalmente, durante 12 meses desde entrada en vigor (20/05/2026) se establece una posibilidad limitada para las personas a las que se les ha denegado en firme la protección internacional

# INCORPORACIÓN DERECHO DE LA UE

Directiva (UE)  
2014/36  
Parcialmente

Condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como **trabajadores temporeros**

Directiva (UE)  
2021/1883  
Parcialmente

Condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de **alta cualificación**

Directiva (UE)  
2024/1233

Procedimiento único de solicitud de un **permiso único** que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países

Directiva (UE)  
2016/801  
Parcialmente

Requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, **estudios**, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación au pair.



**NOVEDADES**

# VISADOS

Unificación

Ordenación de  
competencias:  
consulados/OEX

Vigencia de un año  
(todos los visados)

Visado de  
búsqueda de  
empleo  
Residencia 12 meses

Recuperación de  
RLD sin visado

# TIPOS DE VISADOS

Estancia Corta Duración

Estancia Larga duración

Residencia

Tránsito Aeroportuario

Extraordinario (novedad)

Búsqueda de Empleo (novedad)

# RÉGIMEN COMPETENCIAL

Delegaciones y subdelegaciones del Gobierno

Lugar de residencia

CC.AA. con competencias ejecutivas

# PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

## Medio de presentación

- Personalmente: presencial y telemáticamente
- Sujetos y tipos de autorizaciones obligadas telemáticamente

## Legitimación

- Persona extranjera
- Empleador o empresa

## Representación

- General: apoderamiento notarial, apud acta y registro de apoderamientos
- Sujetos conveniados (colegios profesionales)
- Creación de un Registro Electrónico de Colaboradores de Extranjería

# CONCEPTOS JURÍDICOS INDETERMINADOS

## Persona extranjera a cargo

- Ayuda material o económica
- Real, estable y sostenible en el tiempo
- En el país de origen o procedencia
- Preexistir en el momento de la solicitud
- Otros elementos de valoración detallados

## Razones humanitarias

- Situaciones de conflicto bélico
- Catástrofes naturales o desastres
- Patologías severas con pérdida de capacidad funcional o mental
- Determinados familiares en situaciones reconocidas por Ley de Dependencia
- Cónyuges mayores de 65 años de reagrupado
- Progenitores con menores a cargo o dependientes
- Supuestos individuales no previstos con informe de la DGM

# EXTINCIÓN, PÉRDIDA O RETIRADA DE AUTORIZACIONES

Obtención y mantenimiento de las condiciones

Causas comunes

- Inclusión de autorizaciones de estancia junto con residencia temporal y residencia de larga duración

Causas específicas

Procedimiento

- Eliminación la extinción automática
- Fijación del alcance de los efectos de la extinción

# TIPOS DE ARRAIGO

SOCIAL

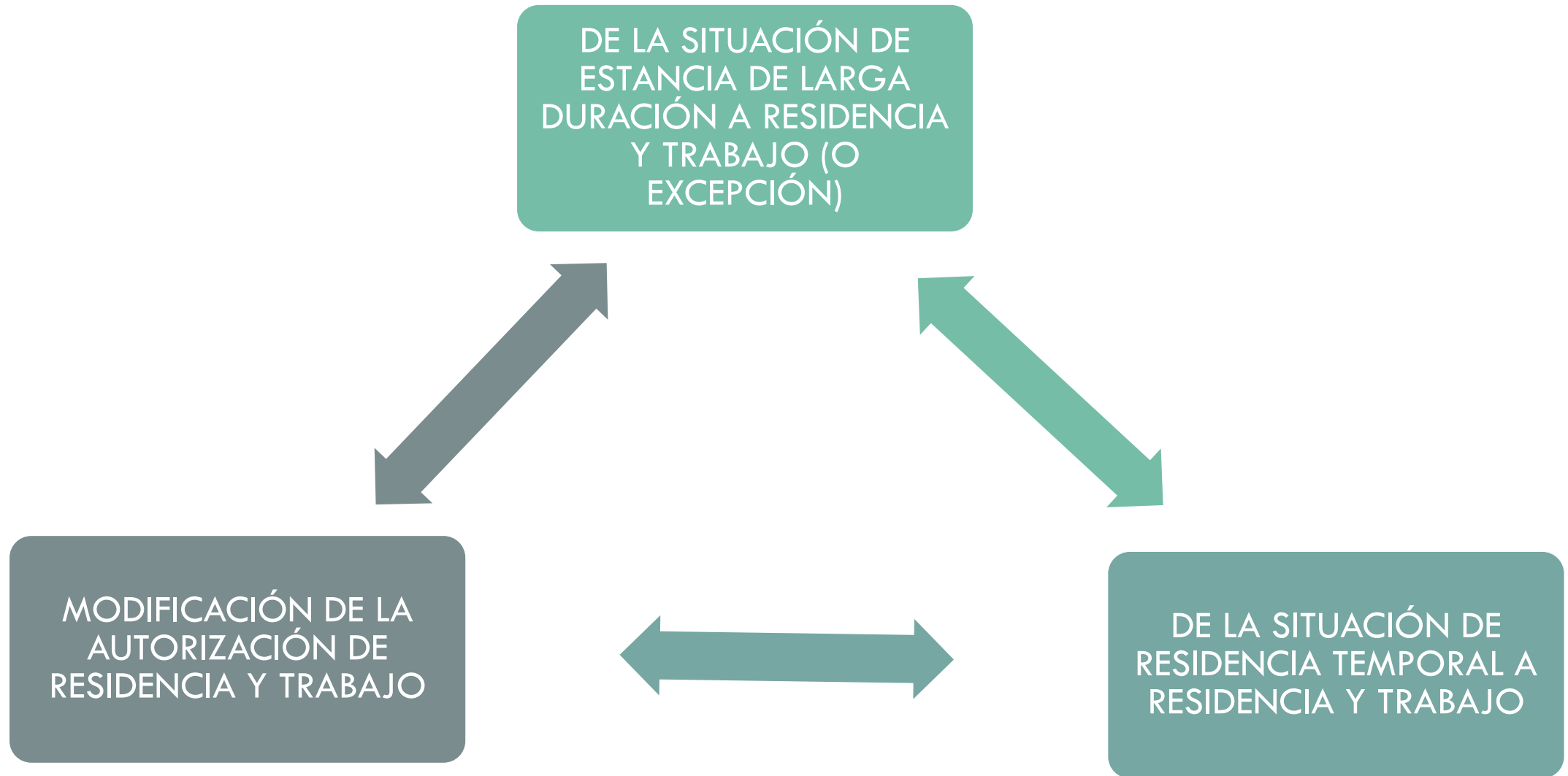
FAMILIAR

DE SEGUNDA  
OPORTUNIDAD

SOCIOFORMATIVO

SOCIOLABORAL

# MODIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN



# DE LA SITUACIÓN DE ESTANCIA DE LARGA DURACIÓN A RESIDENCIA Y TRABAJO (O EXCEPCIÓN)

## Supuestos admitidos

- Estudios superiores
- Secundaria postobligatoria
- Certificados de aptitud técnica o habilitación profesional y certificados profesionales (a), b), 4º y 5º e) del art. 52)

Autorización provisional (“fast-track”): Admitida a trámite la solicitud adquiere el carácter de autorización provisional de residencia y trabajo por cuenta ajena, propia o excepción. El acuerdo de admisión a trámite así lo hará constar, con expresa mención a la autorización para trabajar a jornada completa

## Requisitos

- Obtención de la titulación o certificado correspondiente
- No haya sido becado o subvencionado por organismos públicos o privados en programas de cooperación para el desarrollo o acción humanitaria españoles o del país de origen
- Requisitos específicos de la autorización solicitada:
  - Cuenta ajena: art. 74 (excepto la SNE)
  - Cuenta propia: art. 84
  - Excepción: art. 89.2
- Se aplica también estudios de formación sanitaria especializada art. 58

# DE LA SITUACIÓN DE ESTANCIA DE LARGA DURACIÓN A RESIDENCIA Y TRABAJO (O EXCEPCIÓN)

## Familiares en situación de estancia de larga duración como familiar del estudiante

- cónyuge, pareja registrada o de hecho
- hijos menores o mayores con necesidades de apoyo específicas por discapacidad o enfermedad)

## Requisitos:

- Convivencia con ella en el momento de la solicitud
- Suficiencia económica
- Disponibilidad de vivienda adecuada

La autorización de residencia concedida será la de reagrupación familiar

# DE LA SITUACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL A RESIDENCIA Y TRABAJO

## 1.- Residencia previa inferior al año:

- Requisitos residencia inicial. (incluida SNE cuenta ajena)
- Vigencia de un año y tendrá la consideración de inicial

## 2.- Residencia igual o superior al año y autorizaba a trabajar:

- Requisitos renovación residencia (art. 80 cuenta ajena / art. 86 cuenta propia)
- Vigencia cuatro años

## 3.- Residencia igual o superior al año y NO autorizaba a trabajar:

- Requisitos residencia inicial. (art. 74 excepto SNE cuenta ajena y art. 84 cuenta propia)
- Vigencia de un año

## 4.- Modificación de la autorización de residencia para actividades de temporada:

- Primer retorno: visado del art. 40
- Finalización período plurianual 4 años: similar renovación:
  - Para la residencia y trabajo por CA: art. 74 (excepto la SNE)
  - Para la residencia y trabajo por CP: art. 84 (excepto suficiencia de inversión...)

## Plazo para formular la solicitud:

- 3 meses anteriores a la finalización de la vigencia de la aut. para actividad de temporada (sin visado)
- 6 meses, una vez retornado al país de origen, de la vigencia de la aut. para actividad de temporada

## Vigencia de 2 años y consideración de inicial

## 5.- Modificación desde el régimen comunitario o desde la autorización de residencia de familiar de persona de nacionalidad española:

- Pérdida de la condición
- En función de la duración previa de residencia en España.

## NO se podrá solicitar la modificación de las autorizaciones de residencia temporal:

- **Trabajadores transfronterizos**
- **Circunstancias excepcionales:**
  - Razones humanitarias
  - Violencia de género
  - Violencia sexual
  - Colaboración contra redes organizadas
  - Víctimas de trata de seres humanos)
- **Reagrupación familiar** (normativa específica)

# MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO

**Durante el primer año de vigencia, se podrá modificar el alcance en cuanto a:**

- **Ocupación**
- **Sector** de actividad
- **Ámbito** territorial de limitación

**En el caso de que se trate de una modificación del alcance de una autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, se tendrá en cuenta la SNE**

**Las personas titulares de una autorización de residencia y trabajo por CA podrán acceder a una autorización de residencia y trabajo por CP, para ello:**

- Presentarán la correspondiente **solicitud**
- La nueva autorización **no ampliará la vigencia** de la autorización modificada

# CONCLUSIONES

NUEVO  
ESTATUTO  
FAMILIAR  
ESPAÑOLES



NUEVA  
REGULACIÓN  
ARRAIGOS



ACCESO AL  
TRABAJO



ESTUDIANTES Y  
ALUMNOS



REDUCCIÓN  
PLAZOS



ORDENACIÓN  
UNIFICACIÓN  
CRITERIOS



*“CAMINANTE, SON TUS HUELLAS  
EL CAMINO Y NADA MÁS;  
CAMINANTE, NO HAY CAMINO,  
SE HACE CAMINO AL ANDAR”*

Antonio Machado

*Muchas gracias por su atención*